

|                                     |                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Componente de Aseguramiento:</b> | <b>Seguro de Riesgos Laborales</b> |
| <b>Tipo Documento:</b>              | <b>Instructivo</b>                 |
| <b>Código:</b>                      | <b>NTC SISALRIL No 0003-25</b>     |
| <b>Fecha de última revisión:</b>    | <b>16/12/ 2025</b>                 |

## Guía de Evaluaciones Médicas de Preempleo

### NTC-SISALRIL 0003-2025

*Las NTC-SISALRIL es la expresión de los criterios técnicos profesionales de referencia recomendada y/o de consideración en la toma de decisiones para el tratamiento de las inconformidades de los afiliados con la calificación del accidente o enfermedad<sup>1</sup> en el marco de la gestión de aseguramiento de los riesgos laborales del Sistema Dominicano de Seguridad Social.*

**Santo Domingo D.N**  
**16/12/2025**

---

<sup>1</sup> Artículo 188, Ley 87-01

|                                     |                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Componente de Aseguramiento:</b> | <b>Seguro de Riesgos Laborales</b> |
| <b>Tipo Documento:</b>              | <b>Instructivo</b>                 |
| <b>Código:</b>                      | <b>NTC SISALRIL No 0003-25</b>     |
| <b>Fecha de última revisión:</b>    | <b>16/12/ 2025</b>                 |

## INDICE

Pág. No.

|                                                                                                                                                                   |       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| I. INTRODUCCIÓN.....                                                                                                                                              | 3-4   |
| a. DOCUMENTACION DE REFERENCIA .....                                                                                                                              | 4     |
| b. OBJETIVO DE LA NTC-SISALRIL No. 0003-2025 .....                                                                                                                | 4-5   |
| II. DEFINICIONES DE CONTEXTO .....                                                                                                                                | 5-6   |
| III. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....                                                                                                                                   | 7     |
| IV. PROTOCOLO DE EXÁMENES MÉDICO-OCUPACIONALES Y GUÍAS DE DIAGNÓSTICO<br>PARA EXÁMENES MÉDICOS OBLIGATORIOS POR ACTIVIDAD.....                                    | 8     |
| V. RECOMENDACIONES DE PRESCRIPCIÓN DE EXÁMENES DIAGNÓSTICOS SEGÚN<br>ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA Y FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS A<br>UN DAÑO O LESIÓN..... | 7-9   |
| VI. PROTOCOLO DE PRUEBAS PREEMPLEO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA.....                                                                                                   | 10-17 |
| VII. REFERENCIA BIBLIOGRAFÍA.....                                                                                                                                 | 18-19 |

|                              |                             |
|------------------------------|-----------------------------|
| Componente de Aseguramiento: | Seguro de Riesgos Laborales |
| Tipo Documento:              | Instructivo                 |
| Código:                      | NTC SISALRIL No 0003-25     |
| Fecha de última revisión:    | 16/12/ 2025                 |

## I. INTRODUCCIÓN

Las evaluaciones médicas de preempleo constituyen una herramienta esencial dentro de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, al permitir una valoración integral del estado de salud de las personas previo a su incorporación a una organización **y conocer si es apto para realizar las demandas del puesto de trabajo a la que aspira el trabajador o la trabajadora**. La importancia radica en que facilitan la identificación temprana de condiciones de salud que pudieran verse influenciadas por las exigencias del puesto de trabajo, valorando acciones para contribuir con el fortalecimiento del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales con la anticipación necesaria para la protección del bienestar físico y mental del trabajador desde el inicio de la relación laboral.

Estas evaluaciones permiten establecer una línea base de salud que sirve como punto de referencia para la vigilancia de la salud ocupacional, el seguimiento del estado de salud del trabajador y la implementación de medidas preventivas oportunas. Asimismo, favorecen una adecuada correspondencia entre las capacidades funcionales del individuo y los requerimientos del puesto, promoviendo el principio de aptitud laboral y reduciendo la probabilidad de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y otros eventos adversos relacionados con el trabajo.

La **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** recomienda la realización de evaluaciones de salud vinculadas al trabajo como parte de las estrategias de prevención de riesgos profesionales, destacando la importancia de adaptar el trabajo a la persona y no la persona al trabajo. En este mismo sentido, la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** resalta que la promoción de la salud y la prevención de enfermedades en el ámbito laboral son componentes clave para garantizar el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, y para el desarrollo de entornos laborales seguros y saludables.

La importancia de las evaluaciones médicas de preempleo trasciende el ámbito individual y se extiende al organizacional, al fortalecer la toma de decisiones responsables, promover ambientes laborales seguros y fomentar una cultura de prevención y cuidado de la salud. Su aplicación sistemática contribuye a la sostenibilidad del capital humano, al mejoramiento del desempeño laboral y al alineamiento con las buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

|                                     |                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Componente de Aseguramiento:</b> | <b>Seguro de Riesgos Laborales</b> |
| <b>Tipo Documento:</b>              | <b>Instructivo</b>                 |
| <b>Código:</b>                      | <b>NTC SISALRIL No 0003-25</b>     |
| <b>Fecha de última revisión:</b>    | <b>16/12/ 2025</b>                 |

En este contexto, las evaluaciones médicas de preempleo se consolidan como un componente fundamental de los programas de vigilancia de la salud ocupacional, orientadas no solo a la detección de condiciones de salud, sino también a la promoción del bienestar, la prevención de riesgos y la construcción de entornos laborales saludables, en consonancia con las recomendaciones de la OIT y la OMS.

### **I.a. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

- Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social
- Reglamento del Seguro de Riesgos Laborales
- Código de Trabajo
- Reglamento de Seguridad y salud en los lugares de trabajo (Decreto. 522-06) y normas complementarias dictadas por el Ministerio de Trabajo
- Normativas técnicas de la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio de Trabajo (2024)
- Directrices y convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

### **I.b. OBJETIVO DE LA NTC-SISALRIL No. 0003-25**

Recomendar y propiciar la implementación de los lineamientos técnicos para la realización de las evaluaciones médicas de preempleo, orientadas a valorar el estado de salud de las personas que se postulan a un puesto de trabajo para **determinar su aptitud laboral en función de las exigencias y riesgos laborales asociados a las actividades laborales de la ocupación.**

La presente NTC-SISALRIL tiene como finalidad establecer un marco técnico de referencia para la realización de evaluaciones médicas de preempleo, orientadas a:

- a) Valorar el estado de salud general de los candidatos antes de su incorporación laboral.
- b) Determinar su aptitud física y mental para el desempeño del puesto de trabajo propuesto.

|                                     |                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Componente de Aseguramiento:</b> | <b>Seguro de Riesgos Laborales</b> |
| <b>Tipo Documento:</b>              | <b>Instructivo</b>                 |
| <b>Código:</b>                      | <b>NTC SISALRIL No 0003-25</b>     |
| <b>Fecha de última revisión:</b>    | <b>16/12/ 2025</b>                 |

- c) Identificar condiciones médicas preexistentes que puedan agravarse por exposición ocupacional.
- d) Facilitar la toma de decisiones sobre la adecuación del trabajador a tareas específicas, considerando los principios de prevención, adaptación del trabajo a la persona y protección de la salud.
- e) Cumplir con los procesos y procedimientos que fortalezca un sistema de gestión para procurar entornos laborales seguros desde el inicio de la relación laboral, alineados con las regulaciones nacionales vigentes, las buenas prácticas clínicas y las recomendaciones internacionales en salud ocupacional.

## II. DEFINICIONES DE CONTEXTO

- a) **Accidente de trabajo:** Evento repentino que ocurre por causa o con ocasión del trabajo y que produce una lesión, daño o alteración de la salud del trabajador.
- b) **Adaptación del puesto de trabajo:** Modificación de las condiciones, tareas o entorno laboral para adecuarlos a las capacidades y limitaciones del trabajador, con el fin de proteger su salud y seguridad.
- c) **Aptitud con condiciones:** Condición en la cual la persona puede desempeñar un puesto de trabajo con limitaciones o adaptaciones específicas para preservar su salud.
- d) **Aptitud laboral:** Resultado de la evaluación médica que determina si una persona es apta, apta con restricciones o no apta para desempeñar un puesto específico.
- e) **Capacidad funcional:** Nivel de desempeño físico y mental que permite a una persona realizar las tareas propias de un puesto de trabajo.
- f) **Confidencialidad:** Principio ético y legal que garantiza la protección y el manejo reservado de la información médica del evaluado.
- g) **Consentimiento informado:** Aceptación voluntaria, libre y consciente del evaluado para la realización de la evaluación médica, una vez informado sobre su finalidad y alcance.
- h) **Enfermedad profesional:** Aquellas adquiridas como consecuencia del desempeño de las tareas habituales de su trabajo y que se encuentran definidas dentro del cuadro de enfermedades cubiertas por el Seguro de Riesgos Laborales.
- i) **Evaluación médica de preempleo (o de ingreso):** Proceso preventivo mediante el cual se evalúa el estado de salud de la persona aspirante previo a su incorporación laboral.

|                                     |                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Componente de Aseguramiento:</b> | <b>Seguro de Riesgos Laborales</b> |
| <b>Tipo Documento:</b>              | <b>Instructivo</b>                 |
| <b>Código:</b>                      | <b>NTC SISALRIL No 0003-25</b>     |
| <b>Fecha de última revisión:</b>    | <b>16/12/ 2025</b>                 |

- j) **Evaluación médica ergonómica:** Evaluación enfocada en la relación entre el trabajador y el puesto de trabajo para identificar riesgos ergonómicos.
- k) **Evaluación médica periódica:** Evaluación programada durante la relación laboral para la vigilancia continua del estado de salud del trabajador.
- l) **Evaluación médica por exposición a riesgos específicos:** Evaluación dirigida a trabajadores expuestos a factores de riesgo particulares para detectar efectos tempranos en la salud.
- m) **Evaluación médica psicosocial:** Evaluación orientada a identificar factores de riesgo psicosocial y su impacto en la salud mental y emocional.
- n) **Factores de riesgo:** Condiciones del trabajo que pueden afectar la salud del trabajador, incluyendo factores físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales.
- o) **Historia clínica ocupacional:** Documento confidencial que recoge información médica relevante del trabajador en relación con su actividad laboral.
- p) **Línea base de salud:** Registro inicial del estado de salud obtenido en la evaluación médica de preempleo.
- q) **No apto:** Condición en la cual la persona no reúne las condiciones de salud necesarias para desempeñar un puesto sin riesgo.
- r) **No discriminación:** Principio que garantiza que las evaluaciones médicas no sean utilizadas para excluir injustificadamente a una persona del empleo.
- s) **Prevención:** Conjunto de acciones orientadas a evitar o reducir daños a la salud relacionados con el trabajo.
- t) **Profesional de la salud facultado:** Es quien está habilitado para realizar, interpretar y validar las evaluaciones médicas, garantizando criterios técnicos éticos y legales.
- u) **Promoción de la salud:** Estrategias destinadas a fortalecer las capacidades de las personas para mejorar y mantener su bienestar.
- v) **Riesgo laboral:** Probabilidad de que la exposición a factores presentes en el entorno laboral cause daño a la salud.
- w) **Salud ocupacional:** Disciplina orientada a la promoción y protección del bienestar físico, mental y social de los trabajadores.
- x) **Seguridad y salud en el trabajo (SST):** Conjunto de políticas y acciones destinadas a prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- y) **Seguimiento médico:** Control periódico del estado de salud del trabajador para detectar cambios relacionados con la actividad laboral.
- z) **Vigilancia de la salud:** Proceso sistemático de evaluación y control del estado de salud de los trabajadores en relación con los riesgos laborales.

|                                     |                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Componente de Aseguramiento:</b> | <b>Seguro de Riesgos Laborales</b> |
| <b>Tipo Documento:</b>              | <b>Instructivo</b>                 |
| <b>Código:</b>                      | <b>NTC SISALRIL No 0003-25</b>     |
| <b>Fecha de última revisión:</b>    | <b>16/12/ 2025</b>                 |

### III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente guía es de referencia y aplicación para todas las instituciones, organizaciones y empresas, tanto del sector público como privado, que implementen procesos de evaluación preempleo como parte de sus sistemas de gestión de recursos humanos y de prevención de riesgos laborales. Su contenido está dirigido a profesionales de la salud ocupacional, psicología, medicina del trabajo, recursos humanos y demás actores involucrados en la selección, evaluación y contratación de personal.

Esta guía podrá ser utilizada como instrumento de referencia para el diseño, ejecución, supervisión y mejora continua de las evaluaciones preempleo, contribuyendo a la promoción de ambientes laborales seguros, saludables y en cumplimiento con la normativa nacional vigente y las recomendaciones de organismos internacionales en materia de salud y seguridad en el trabajo.

### IV. PROTOCOLO DE EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES Y GUÍAS DE DIAGNÓSTICO PARA EXÁMENES MÉDICOS OBLIGATORIOS POR ACTIVIDAD.

Los exámenes médicos preempleo debe constituirse como un proceso estandarizado dentro de la política de cada empresa con la finalidad de establecer la aptitud física y mental de la persona que aspira al puesto ofertado, siendo un requisito legal obligatorio y parte del compromiso con la gestión de la seguridad y salud en los lugares de trabajo.

En este contexto, existen principios, procesos y procedimientos que se recomiendan documentar, tales como:

|                                     |                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Componente de Aseguramiento:</b> | <b>Seguro de Riesgos Laborales</b> |
| <b>Tipo Documento:</b>              | <b>Instructivo</b>                 |
| <b>Código:</b>                      | <b>NTC SISALRIL No 0003-25</b>     |
| <b>Fecha de última revisión:</b>    | <b>16/12/ 2025</b>                 |

## A. Principios de las evaluaciones médicas preempleo

- **Del consentimiento.** Las evaluaciones médicas ocupacionales en todos los casos deben contar con el consentimiento de las personas. El profesional de la salud facultado deberá orientar a la persona sobre la necesidad de realizar la evaluación médica.
- **Asociación a los factores de riesgos asociados a la actividad económica.** Las pruebas y medios diagnósticos deben estar relacionadas a los factores de riesgos presentes en el lugar y puesto de trabajo al que se aspira.

Nota: El profesional de la salud facultado, deberá atender las regulaciones del ministerio de trabajo y; del Ministerio de Salud Pública sobre los lineamientos de obligatoriedad o prohibición de exámenes médicos al momento de aspirar al puesto de trabajo.

- **No Discriminación.** El profesional facultado no debe exigir pruebas que no estén directamente relacionados con los riesgos del puesto de trabajo, salvo riesgos reales vinculados a las tareas o labores del puesto al cual se aspira.
- **Confidencialidad de la información.** El profesional de la salud facultado resguardará todas las informaciones personales del trabajador, limitándose a declarar la aptitud o no o; su condicionalidad al área de reclutamiento.
- **Sobre el costo.** La responsabilidad del costo de las evaluaciones médicas preempleo, recaen en el empleador.

## B. Sobre el proceso

- 1) El empleador envía al aspirante al profesional de la salud o entidad de salud con la que tenga acuerdos para la primera evaluación médica.

|                                     |                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Componente de Aseguramiento:</b> | <b>Seguro de Riesgos Laborales</b> |
| <b>Tipo Documento:</b>              | <b>Instructivo</b>                 |
| <b>Código:</b>                      | <b>NTC SISALRIL No 0003-25</b>     |
| <b>Fecha de última revisión:</b>    | <b>16/12/ 2025</b>                 |

Nota: El profesional de la salud debe recibir del empleador los perfiles del cargo y las informaciones que contextualice los factores de riesgos presentes a las que estará expuesto el aspirante.

- 2) El Profesional de la salud facultado conforma el expediente clínico del aspirante, la cual se conforma con: La historia clínica ocupacional; Examen físico general; Pruebas u otros medios diagnósticos.
- 3) El profesional de la salud que realizó la evaluación médica remite informe médico y certificación que declara al aspirante como apto, no apto o apto con condiciones para el puesto de trabajo de que se trate.

Nota: El médico o el servicio de prevención de riesgos laborales propio o ajeno debe conservar los registros para posible seguimiento y otras evaluaciones periódicas.

- 4) El empleador o el departamento de recursos humanos apoderado por este recibe y toma la decisión.

**Nota importante:** Algunas actividades económicas requerirán evaluaciones médicas de seguimiento con frecuencia predeterminada, inclusive menor a un año, por lo que se refiere al marco de referencia legal.

|                                     |                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Componente de Aseguramiento:</b> | <b>Seguro de Riesgos Laborales</b> |
| <b>Tipo Documento:</b>              | <b>Instructivo</b>                 |
| <b>Código:</b>                      | <b>NTC SISALRIL No 0003-25</b>     |
| <b>Fecha de última revisión:</b>    | <b>16/12/ 2025</b>                 |

VI. A continuación, se presentan como referencia las recomendaciones de prescripción de exámenes diagnósticos según actividad económica de la empresa y factores de riesgos asociados a un daño o lesión.<sup>2</sup>

### Protocolo de Pruebas Preempleo por Actividad Económica

| ACTIVIDAD           | FACTORES DE RIESGOS              | EXAMENES DE APOYO<br>DIAGNOSTICO                                                                                                                                      | Riesgos Laborales                                             |
|---------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| <b>Sector Salud</b> | VIH<br>VHB<br>VHC<br>TB<br>COVID | Hemograma<br>Examen serológico<br>para VHB, VHC, VIH, BK en<br>esputo,<br>Electrocardiograma<br>Espirometría<br>Oftalmológica<br>Radiografía de<br>tórax AP y lateral | Infecciones<br>Ocupacionales<br>Enfermedades<br>profesionales |

<sup>2</sup> Cuadro adaptado del **Documento Técnico Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico** emitida por el MINSA (Ministerio de Salud) del Perú, para la promoción de la salud en el trabajo

|                                     |                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Componente de Aseguramiento:</b> | <b>Seguro de Riesgos Laborales</b> |
| <b>Tipo Documento:</b>              | <b>Instructivo</b>                 |
| <b>Código:</b>                      | <b>NTC SISALRIL No 0003-25</b>     |
| <b>Fecha de última revisión:</b>    | <b>16/12/ 2025</b>                 |

## Docencia (Educación)

Estrés laboral,  
Uso prolongado de la voz,  
Posturas inadecuadas

### Prueba de Estrés

Hemograma  
Evaluación de la voz,  
Espirometría,  
Evaluación Ergonómica,  
Prueba de Estrés

Estrés  
Fatiga vocal  
Trastornos  
musculoesqueléticos

## Construcción

Esfuerzo físico,  
Ruido

Evolución de la capacidad  
física  
Audiometría  
Espirometría  
Evaluación ergonómica

Lesiones  
musculoesqueléticas,  
Pérdida auditiva,  
Enfermedades  
respiratorias

|                                     |                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Componente de Aseguramiento:</b> | <b>Seguro de Riesgos Laborales</b> |
| <b>Tipo Documento:</b>              | <b>Instructivo</b>                 |
| <b>Código:</b>                      | <b>NTC SISALRIL No 0003-25</b>     |
| <b>Fecha de última revisión:</b>    | <b>16/12/ 2025</b>                 |

|                                   |                                                                                                                                                               |                                                                                                               |                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>AGRICULTURA</b>                | Exposición a pesticidas, fertilizantes y productos químicos agrícolas<br>Polvo,<br>Esfuerzo Físico<br>Exposición al sol<br>Manipulación de productos químicos | Espirometría,<br>Análisis de Sangre (niveles de pesticidas),<br>Radiografía de Tórax<br>Evaluación Ergonómica | Enfermedades respiratorias,<br>Trastornos musculoesqueléticos,<br>Intoxicaciones<br>Golpes de calor<br>Dermatitis<br>Enfermedades transmitidas por vectores |
| <b>Agricultura de Invernadero</b> | Exposición a pesticidas, Humedad constante, Temperaturas elevadas.                                                                                            | Espirometría,<br>Evaluación dermatológica, Monitoreo de estrés térmico.                                       | Enfermedades respiratorias,<br>Dermatitis,<br>Golpes de calor,<br>Quemaduras solares<br>Hipoacusia                                                          |

|                                     |                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Componente de Aseguramiento:</b> | <b>Seguro de Riesgos Laborales</b> |
| <b>Tipo Documento:</b>              | <b>Instructivo</b>                 |
| <b>Código:</b>                      | <b>NTC SISALRIL No 0003-25</b>     |
| <b>Fecha de última revisión:</b>    | <b>16/12/ 2025</b>                 |

**SECTORES DE  
LA HOTELERIA Y  
TURISMO**

Carga emocional  
Posturas prolongadas  
Uso intensivo de la voz  
Movimientos repetitivos,  
Exposición a productos de  
limpieza  
Riesgo de cortes

Examen físico general  
Evaluación de la voz,  
Evaluación Ergonómica,  
Prueba de Estrés  
Audiometría  
Oftalmológica  
Espirometría  
EKG  
Hemograma  
Examen de orina  
script de uña

Estrés,  
Trastornos  
musculoesqueléticos,  
Problemas de voz  
Dermatitis,  
Exposición a  
productos químicos

**Sector de la  
Industria  
Manufacturera**

Exposición a sustancias  
químicas  
Movimientos repetitivos  
Posturas forzadas  
Exposición a ruido,  
temperaturas, vibración,  
radiación

Evaluación músculo  
esquelética  
Hemograma completo  
Bioquímica sanguínea  
Audiometría  
Espirometría

Lesiones  
musculoesqueléticas  
Dermatitis  
Problemas  
respiratorios  
Hipoacusia

Polvo de Sílice, Amianto  
Gases tóxicos  
Ruido

Revisión física  
Evaluación músculo  
esquelética

Enfermedades  
respiratorias

|                                     |                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Componente de Aseguramiento:</b> | <b>Seguro de Riesgos Laborales</b> |
| <b>Tipo Documento:</b>              | <b>Instructivo</b>                 |
| <b>Código:</b>                      | <b>NTC SISALRIL No 0003-25</b>     |
| <b>Fecha de última revisión:</b>    | <b>16/12/ 2025</b>                 |

## Minería

Movimiento repetitivo,  
posturas forzadas,  
vibraciones, espacios  
confinados, trabajos en  
altura  
Microorganismos patógenos  
Estrés laboral

Pruebas de equilibrio,  
Glicemia, perfil lipídico,  
Electrocardiograma,  
Optometría  
Audiometría.  
Consumo de drogas  
(anfetaminas, THC,  
cocaína y benzodiacepinas  
Radiografía de tórax AP

(Neumoconiosis,  
mesotelioma)  
Irritación cutánea y  
oculares  
Hipoacusia  
Trastornos músculos  
esqueléticos  
Enfermedades  
infecciosas  
Impacto psicológico

## Transporte y Logística

Largas horas de  
conducción,  
Manejo de cargas pesadas,  
Estrés por el tráfico.

Evaluación de la capacidad  
física  
Pruebas de estrés,  
Evaluación ergonómica.  
La prueba de Epworth  
(somnolencia)

Trastornos  
musculoesqueléticos,  
Fatiga,  
Problemas  
cardiovasculares.

|                                     |                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Componente de Aseguramiento:</b> | <b>Seguro de Riesgos Laborales</b> |
| <b>Tipo Documento:</b>              | <b>Instructivo</b>                 |
| <b>Código:</b>                      | <b>NTC SISALRIL No 0003-25</b>     |
| <b>Fecha de última revisión:</b>    | <b>16/12/ 2025</b>                 |

**Sector de la  
Tecnología de la  
Información y  
Comunicaciones  
(TIC) Teletrabajo**

Trabajo prolongado frente  
a pantallas  
Posturas estáticas  
Alta carga mental.

Evaluación ergonómica,  
Examen oftalmológico  
Pruebas de estrés.  
Radiografía dorso- lumbar,  
Antero- posterior. y lateral

Trastornos  
musculoesqueléticos,  
Fatiga visual  
Estrés

**Industria  
Alimentaria**

Exposición a productos  
químicos,  
Temperaturas extremas,  
Manejo de maquinaria

Espirometría,  
Pruebas alérgicas  
Evaluación dermatológica.

Trastornos  
gastrointestinales  
Problemas  
respiratorios  
Dermatitis

**Servicios  
Públicos y  
Administrativos**

Trabajo prolongado en  
oficina  
Alta carga mental,  
Sedentarismo.

Evaluación de la salud  
mental  
Examen oftalmológico,  
Evaluación ergonómica

Estrés,  
Problemas  
musculoesqueléticos,  
Fatiga visual.

|                                     |                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Componente de Aseguramiento:</b> | <b>Seguro de Riesgos Laborales</b> |
| <b>Tipo Documento:</b>              | <b>Instructivo</b>                 |
| <b>Código:</b>                      | <b>NTC SISALRIL No 0003-25</b>     |
| <b>Fecha de última revisión:</b>    | <b>16/12/ 2025</b>                 |

**Sector  
Financiero**

Trabajo prolongado en oficina,  
Alta presión por metas,  
Exposición a luz artificial.

Evaluación de la salud mental,  
Examen oftalmológico,  
Evaluación ergonómica.

Estrés,  
Fatiga visual  
Problemas musculoesqueléticos.

**Industria Textil**

Trabajo repetitivo,  
Exposición a fibras y polvo,  
Manejo de maquinaria.

Espirometría,  
Evaluación dermatológica,  
Evaluación ergonómica

Trastornos musculoesqueléticos.  
Problemas respiratorios,  
Dermatitis.

**Sector  
Energético**

Ruido,  
Manipulación de maquinaria pesada,  
Exposición a campos electromagnéticos.

Audiometría,  
Evaluación ergonómica,  
Monitoreo de radiaciones.

Problemas auditivos,  
Trastornos musculoesqueléticos,  
Exposición a radiaciones

|                                     |                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Componente de Aseguramiento:</b> | <b>Seguro de Riesgos Laborales</b> |
| <b>Tipo Documento:</b>              | <b>Instructivo</b>                 |
| <b>Código:</b>                      | <b>NTC SISALRIL No 0003-25</b>     |
| <b>Fecha de última revisión:</b>    | <b>16/12/ 2025</b>                 |

**Comercio y  
Ventas**

Largas horas de pie,  
Carga emocional por atención al  
cliente,  
Manejo de mercancías.

Evaluación de la salud  
mental,  
Evaluación ergonómica,  
Pruebas de resistencia  
física.

Estrés,  
Problemas  
musculoesqueléticos  
Fatiga.

|                                     |                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Componente de Aseguramiento:</b> | <b>Seguro de Riesgos Laborales</b> |
| <b>Tipo Documento:</b>              | <b>Instructivo</b>                 |
| <b>Código:</b>                      | <b>NTC SISALRIL No 0003-25</b>     |
| <b>Fecha de última revisión:</b>    | <b>16/12/ 2025</b>                 |

## VII. Referencia Bibliográfica

- Organización Mundial de la Salud. (2021). Directrices sobre salud y seguridad en el trabajo. Recuperado de <https://www.who.int/>.
- Ministerio de Trabajo de la República Dominicana. (2023). Normativas y regulaciones sobre seguridad y salud laboral. Recuperado de <http://www.mt.gob.do/>.
- Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPRIL). (2022). Informe anual sobre condiciones laborales en la República Dominicana. [Plan Operativo Anual \(POA\) – Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales -\(IDOPRIL\)](#).
- Organización Internacional del Trabajo. (2020). Guía práctica para la implementación de programas de seguridad y salud en el trabajo. Recuperado de [OIT-Guia-Transver-SST.pdf](#).
- Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social de la República Dominicana. (2023). Informe sobre el estado de salud de los trabajadores en el país. [Plan Estratégico Nacional de Salud 2023 - 20230 - Ministerio de Salud Pública](#).
- CRUZ, E. CONSIDERANDO. *Boletín Oficial*, 1000, 16. Ramírez Augusto V. Servicios de salud ocupacional. An. Fac. Med. [Servicios de salud ocupacional](#)
- DOCUMENTO TÉCNICO Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnósticos de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad. RM No. 312-2011 MINSA. Dirección General de Salud Ambiental Ministerio de Salud Lima – Perú 2011.
- Plan de vigilancia de la salud. Secretaría Técnica Ecuador crece sin desnutrición infantil. Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional unidad de administración de talento humano; código: stecsd-dath-ss-2023-002 versión. 1.0
- Organización Mundial de la Salud. (2021). Directrices sobre salud y seguridad en el trabajo. Recuperado de: <https://www.who.int/>
- Ministerio de Trabajo de la República Dominicana. (2024). Normativas y regulaciones sobre seguridad y salud en el trabajo. Recuperado de: <https://www.mt.gob.do/>
- Ministerio de Trabajo de la República Dominicana. (2024). Informe Anual de la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial. Santo Domingo, R.D.

|                                     |                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Componente de Aseguramiento:</b> | <b>Seguro de Riesgos Laborales</b> |
| <b>Tipo Documento:</b>              | <b>Instructivo</b>                 |
| <b>Código:</b>                      | <b>NTC SISALRIL No 0003-25</b>     |
| <b>Fecha de última revisión:</b>    | <b>16/12/ 2025</b>                 |

- Sociedad Dominicana de Medicina del Trabajo y Salud Ocupacional (SODOMESO). (2023). Boletín de Salud Ocupacional y Buenas Prácticas en la Evaluación Médica Laboral. Santo Domingo, R.D.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2020). Guía práctica para la implementación de programas de seguridad y salud en el trabajo. Recuperado de: <https://www.ilo.org/>
- Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPRIL). (2022). Informe anual sobre condiciones laborales en la República Dominicana.
- Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social de la República Dominicana. (2023). Informe sobre el estado de salud de los trabajadores en el país.
- Ramírez, A. V. (2012). Servicios de salud ocupacional. An. Fac. med. 73(1):63-69. Disponible en: [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1025-55832012000100012](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1025-55832012000100012)
- Dirección General de Salud Ambiental - Ministerio de Salud del Perú. (2011). Documento Técnico: Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico. RM N° 312-2011 MINSA. Lima, Perú.
- Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil. (2023). Plan de Vigilancia de la Salud: Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. Código: STECSDI-DATH-SSO-2023-002. Versión 1.0.
- Ministerio de Salud y Protección Social, Colombia. (2024). Guía para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales. Bogotá.
- Quintana Maquera, M. L., Palomino Baldeón, J. C., Ticse Aguirre, R. (2018). Conocimiento, actitud y práctica del médico especialista no ocupacional sobre la valoración de la aptitud médica ocupacional. Rev Med Hered, 29(2): 90-96. Disponible en: <https://doi.org/10.20453/rmh.v29i2.3348>
- Cruz, E. Considerando. Boletín Oficial, 1000, 16. Guía para la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales ministerios de salud y protección social, Bogotá, noviembre del 2024.
- Quintana Maquera Miryan Luisa, Palomino Baldeón Juan Carlos, Ticse Aguirre Ray. Conocimiento, actitud y práctica del médico especialista no ocupacional sobre la valoración de la aptitud médica ocupacional. Rev Med Hered. 2018 April 29 (2): 90-96. Disponible en: [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1018-130X2018000200005&lng=es](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1018-130X2018000200005&lng=es).

Elaborado por: Dirección de Aseguramiento de Riesgos Laborales

Página 19 de 19

SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES

Av. 27 de Febrero No. 261, Ensanche Piantini. Santo Domingo, R.D. • Oficina Administrativa: 809.227.0714  
Servicio al Usuario: 809.227.4050 | 1.809.200.0046 (sin cargos) • Regional Norte: 809.724.0556  
Website: [www.sisalril.gob.do](http://www.sisalril.gob.do) • Redes Sociales: @SISALRILRD

